

EXENCIÓN DE MASCARILLA - INOCULACIÓN - TESTEO



Sin perjuicio

EL DERECHO AL CONSENTIMIENTO
INFORMADO ESTÁ PROTEGIDO POR EL
DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL.

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL NO SE SUSPENDE POR EMERGENCIA SANITARIA

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos

Declaración de Helsinki

Código de Nuremberg

Pacto de San José, Costa Rica

Constitución de Uruguay, artículos 7, 8, 10, 24, 41, 44, 72, 332

Leyes 17.250, 17.817, 18.331, 18.335, 19.286

Código penal, artículos 162, 164, 288, 299

Cualquier individuo que intente **violar mi consentimiento, denegar el acceso o exigir una práctica médica invasiva o ensayo clínico**, será denunciado y podría generar una **causa legal en su contra**.

legitimaexencion.com/uruguay/

